



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 38

Miércoles 16 de febrero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Delegación Provincial de Valladolid

AVISOS

Por instancia de 14 de febrero de 1966, suscrita por 48 propietarios, se ha solicitado al amparo del artículo 8 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, la concentración parcelaria del término de Valdestillas (Valladolid).

Para comprobar la realidad de la mayoría invocada al solicitar la concentración, se abre información pública por plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, invitando a los propietarios a que hagan constar, por escrito, su oposición o conformidad con la realización de la concentración, de manera individual y en los impresos que se facilitarán en el Ayuntamiento de Valdestillas o Delegación del Servicio en Valladolid, calle Menéndez Pelayo, 1.

Estos impresos podrán presentarse en la Delegación del Servicio cualquier día hábil de las diez horas a las catorce, o bien en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdestillas.

En este último lugar están expuestos

los planos en los que se comprende la totalidad de la zona a concentrar.

Valladolid, 8 de febrero de 1972.—
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo. 633—515

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villasexmir (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de 29 de octubre de 1969, que el ilustrísimo señor presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 12 de enero de 1972, ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la oficina central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 29 de enero de 1972.
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

407—516

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Año 1971-72.—Servicio Forestal

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 29 de febrero, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 16 de septiembre de 1971.

TERMINOS MUNICIPALES	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES					TASACION — Pesetas	Fecha de subasta
		Maderables	Leñosos	Madera M/3	Leña de tronco Est.	Leña de copa Est.		
Nogal de las Huertas.	1.º	6.849	2.283	463	228	913	308.203	29 de febrero de 1972
Villalaco.	1.º	426	116	185	1	54	89.091	
Burgos (pino)	1.º	3.812	188	553	19	400	211.270	
Ardón	1.º	2.900	1.373	417	137	427	351.076	
Canal de Castilla	1-A	869	135	359	13	100	352.645	
Canal de Villalaco	1.º	1.526	9	1.212	1	154	592.941	
Acequia de Palencia	1.º	2.671	—	1.870	—	267	915.493	

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 28 de febrero, debiendo presentarse en estas oficinas.

La apertura de pliegos comenzará a las once de la mañana.

Valladolid, 9 de febrero de 1972.—El ingeniero jefe accidental, David Azcarretazábal.

662—517

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Modificación accidental de itinerario

INFORMACION PUBLICA

Don José Hidalgo Martín, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Arévalo y Medina del Campo, e hijuelas (V-989:av:VA-16), ha solicitado autorización para modificación accidental del itinerario de la expresada concesión en razón del mal estado del camino para poder prestar las expediciones, en los trayectos y con los horarios y calendario que a continuación se indica: Una expedición de ida y vuelta los lunes, entre Salvador y Ataquines, por Muriel; saliendo de Salvador a las 8,30, para llegar a Ataquines a las 8,45, y saliendo en regreso de Ataquines a las 18,05, para llegar a Salvador a las 18,20 horas.

Una expedición de ida y vuelta los miércoles, entre Arévalo y Ataquines, por Sinlabajos, Salvador y Muriel, saliendo de Arévalo a las 8,00, para llegar a Ataquines a las 8,45, y en regreso de esta última localidad a las 18,05, para llegar a Arévalo a las 18,50 horas.

Una expedición sencilla los sábados, entre Ataquines y Salvador, por Muriel, saliendo de Ataquines a las 18,05, y llegando a Salvador a las 18,20 horas.

Una expedición de ida y vuelta los domingos, entre Salvador y Medina del Campo, por Muriel y Ataquines, con salida de Salvador a las 10,30, llegada a Medina a las 11,10, y regreso con salida de esta última localidad a las 15,30, para llegar a a Salvador a las 16,10 horas.

Una expedición de ida y vuelta los martes, entre Salvador y Arévalo, por Ataquines, con salida de Salva-

dor a las 10,30, llegada a Arévalo a las 11,10, salida de Arévalo en regreso a las 17,30, para llegar a Salvador a las 18,10 horas.

Los horarios indicados son los correspondientes al período comprendido entre 1 de octubre y 30 de abril, debiendo retrasarse la salida de las expediciones de la tarde para posibilitar el enlace con las expediciones de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros de la titularidad del peticionario, entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.

De conformidad con lo prevenido por la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados, así como los concesionarios de servicios de la misma clase que puedan resultar afectados por la modificación para la que se solicita autorización, puedan presentar en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Salvador, Muriel, Ataques y Medina del Campo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que tengan puntos de contacto con el itinerario del de Arévalo a Medina del Campo, y con los citados entre las localidades a las que se refiere la autorización interesada.

Valladolid, 25 de enero de 1972. El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

342—518

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Luis Blanco Rivera, solicitud de licencia para tomar en traspaso un garage, sito en la calle Enrique IV, n.º 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de enero de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

246—519

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, creado por Ley 48-1966, formado para el año actual.

Aguilar de Campos, 4 de febrero de 1972.—El alcalde, J. Alonso.

540—520

ALAEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alaejos, 11 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

706—521

AMUSQUILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, para el ejercicio de 1972, al objeto de examen y oír reclamaciones.

Amusquillo, 3 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

539—522

BOCOS DE DUERO

La rectificación del padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre último, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bocos de Duero, 4 de febrero de 1972.—El alcalde, F. Repiso.

534—523

BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por el plazo de diez días, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971.

También ha sido formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, para el año 1972, el cual se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Por el mismo período de quince días, se hallan expuestos al público las listas de los arbitrios municipales de rústica y urbana, para su examen y reclamación, para el mismo período de 1972.

Bustillo de Chaves, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Benito Tartilán.

678—524

BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el pliego de condiciones por el que se han de regir los adjudicatarios que tomen parte en la subasta de los prados propiedad de este Municipio y enclavados en Bustillo y Gordaliza, cuya subasta tendrá lugar el siguiente día hábil de los quince días señalados para la misma, pudiendo los habitantes del término o persona que le interese, presentar, durante el plazo de exposición, las reclamaciones que consideren necesarias.

Bustillo de Chaves, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Benito Tartilán.

678—525

CABEZON DE VALDERADUEY

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al año 1972, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Lucinio Cedrún. 574—526

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Lucinio Cedrún. 573—527

CASASOLA DE ARION

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Casasola de Arión, 7 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 572—528

CASASOLA DE ARION

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Casasola de Arión, 7 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 580—529

CASTREJON

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del prado de los Propios de este Municipio, se hace saber que la subasta pública tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

Plazo: Comenzará el arriendo en la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, terminando el 31 de diciembre de 1972.

Tipo de tasación: Trescientas veinticinco mil pesetas.

Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de tasación, que se ingresarán en la Depositaria municipal.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe del remate depositado en Arcas municipales.

La subasta será al alza y serán nulas las proposiciones que ofrezcan menor cantidad que el tipo de tasación. En igualdad de condiciones serán preferidos los vecinos sobre los forasteros.

Proposiciones: Las proposiciones, reintegradas en debida forma, a las que se unirán carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incapacitados para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al Reglamento de Contratación, ampliándose por la Corporación el plazo hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación legal de...), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha..., y las condiciones que exigen para tomar parte en la su-

basta del aprovechamiento de pastos del prado de Castrejón, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón, 29 de enero de 1972.—El alcalde, José Carbonero.

481—530

CASTROBOL

Formados los documentos cobratorios que se dirán, y que han de regir en el corriente ejercicio de 1972, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones si procede.

Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Tenencia de perros y bicicletas.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Igualmente se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Castrobol, 8 de febrero de 1972.—El alcalde, Justino Redondo.

677—531

CASTROMEMBIBRE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castromembibre, 10 de febrero de 1972.—El alcalde, Luciano Rodríguez.

701—532

CASTRONUÑO

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1972, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castroño, 29 de enero de 1972. El alcalde, Ignacio Celemín.

433—533

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castroverde de Cerrato, 5 de febrero de 1972.—El alcalde, Aniceto Alonso.

575—534

GALLEGOS DE HORNIJA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 5 de febrero de 1972.—El alcalde, Manuel García.

579—535

MOJADOS

Por la Guardia Civil de Tráfico, Equipo de Atestado, perteneciente al VII Sector, Subsector de Valladolid, ha sido depositada, en esta Alcaldía, una rueda de camión, hallada abandonada en la carretera y cuyas características son las siguientes: Marca Michelin, tipo 12-00-20 por FVW y número de fabricación 05215-A.

Mojados, 21 de enero de 1972.—El alcalde, Franco Alvarez.

311—536

MORAL DE LA REINA

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en las praderas del Municipio, se anuncia nueva subasta por segunda vez en el precio de tasación de noventa y tres mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría.

El plazo de presentación de proposiciones será durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Moral de la Reina, 4 de febrero de 1972.—El alcalde, Jaime García.

515—537

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por el Ayuntamiento modificaciones de tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales:

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocipedos.

Servicio de alcantarillado.

Desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas.

Tránsito de animales por la vía pública.

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Mota del Marqués, 11 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

695—538

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1972, estará expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Mota del Marqués, 11 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

696—539

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1972, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días, para su examen y reclamaciones.

Mota del Marqués, 11 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

697—540

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por este Ayuntamiento rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, está de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mota del Marqués, 11 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

698—541

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el abastecimiento de aguas de esta localidad, así como las tarifas que han de regir el precio del agua, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Palazuelo de Vedija, 4 de febrero de 1972.—El alcalde, Bernardo Escudero.

513—542

POLLOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pollos, 4 de febrero de 1972.—El alcalde accidental, Ambrosio Peláez.

549—543

RUBI DE BRACAMONTE

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonio Pérez.

702—544

SAN PELAYO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Pelayo, 10 de febrero de 1972. El alcalde, E. Fraile.

694—545

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efecto de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de motor del año actual.

Santibáñez de Valcorba, 5 de febrero de 1972.—El alcalde, Dionisio González.

571—546

SANTOVENIA DE PISUERGA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de septiembre de 1971, aprobó el proyecto de las obras de pavimentación, abastecimiento de las aguas y desagüe de las mismas, que ha sido redactado por el señor ingeniero don Emilio Jiménez López, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de 3.430.120 pesetas, posteriormente

fue remitido un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que con fecha 15 de octubre último fue aprobado por dicho Organismo, cuyas obras están emplazadas en la prolongación de la calle de la Carretera hasta el paraje denominado La Fuentona, y de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, disponiéndose sea expuesto al público por un plazo de quince días para su examen y reclamación.

Santovenia de Pisuerga, 22 de enero de 1972.—El alcalde, F. Arias.

280—547

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas por el que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de los pastos del Prado de Abajo y de Arriba, propiedad de este Ayuntamiento, y situados dentro de este término municipal.

El mismo se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, para efecto de reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 22 de enero de 1972.—El alcalde, F. Arias.

281—548

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 10 de febrero de 1972.—El alcalde, Onésimo Asensio.

700—549

TORRECILLA DE LA ABADESA

Confeccionados los padrones de arbitrios de circulación de ganados, bicicletas, carruajes, y desagüe de ca-

nalones de los años 1971 y 1972, así como los del impuesto sobre contribución rústica y urbana de 1971, se hallan expuestos al público, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 5 de febrero de 1972.—El alcalde, Elisa Alonso.

570—550

VILLAVERDE DE MEDINA

Por don Avelino Merlo de la Rosa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de herrería, en la calle de Casto Lorenzo, número 1, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados del algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villaverde de Medina, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

599—551

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 361 de 1971, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Daniel Zuloaga Rodríguez de Cela, mayor de edad, viudo, abogado y vecino de esta ciudad, contra Establecimientos L. Lucarda y Compañía, S. L. y Lucarda Industrial, S. A. (Invicta), cuyas entidades tuvieron su último domicilio en Barcelona, calle Viada, número 9 y 11, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de frutos y rentas y otros extremos (cuantía pe-

setas 750.000), y por el presente se hace un segundo llamamiento a dichas entidades demandadas a fin de que en el término de cuatro días comparezcan en autos, personándose en forma.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

711—552

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 179-71, a instancia de don Jerónimo Domínguez Lucas, contra la Compañía Mercantil "Inversiones, Contratas y Edificios, S. A.", se ha practicado la tasación de costas que copiada literalmente es como sigue:

Tasación de costas que practica el secretario de este Juzgado en virtud de lo acordado en la providencia anterior en los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado con el número 179-71, a instancia de don Jerónimo Domínguez Lucas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, con domicilio en la Avenida del General Franco, número 5, 4.º izquierda, contra la Compañía Mercantil "Inversiones, Contratas y Edificios, S. A."

Por lo satisfecho por turno y póliza Mutuallidad, 30 pesetas.

Por lo devengado en la tasa judicial del 1.º y 2.º período, registro y expedir dos exhortos, artículo 6.º, tarifa 1.ª y disposición común 11, según recibo, 1.180 pesetas.

Por el cumplimiento del exhorto para citación a juicio de la Sociedad demandada, según recibo, 560 pesetas.

Por lo satisfecho de pólizas y reintegro actuaciones hasta sentencia, según recibo, 220 pesetas.

Por la tasa judicial de la ejecución y expedir un exhorto tarifa 1.ª, artículo 13, según recibo, 550 pesetas.

Por lo satisfecho en pólizas y reintegro actuaciones en trámite de ejecución, según recibo, 90 pesetas.

Por lo satisfecho en cumplimiento exhorto para notificación sentencia a la demandada, según recibo, 510 pesetas.

Por la minuta de honorarios del letrado don Antonio G.ª Quintana Hernández, según recibo, 5.000 pesetas.

Por lo devengado en la tasa judicial en la práctica de la presente tasación, máximo de percepción, artículo 10, norma 6.ª del Decreto de Tasas de 18 de junio de 1959, 150 pesetas.

Por lo calculado para gastos y costas posteriores sin perjuicio de la oportuna liquidación, 1.500 pesetas.

Total, 9.790 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad figurada de nueve mil setecientas noventa pesetas (9.790 pesetas), salvo error u omisión.—Valladolid, 20 de enero de 1972.—El secretario. Firmado: Miguel Torres.—Rubricado. Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me refiero y remito caso necesario y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva a su vez de notificación en legal forma a la parte demandada por su ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Torres.

265—553

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Alfredo Cano Cano y otros contra Lucarda Industrial, S. A., por el ilustrísimo señor magistrado de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote número 1.—Compuesto de diverso material de televisores rela-

cionado en los folios 1 al 13 (altavoces, bobinas, agitadores, condensadores, etc.); tasados en 65.000 pesetas.

Lote número 2.—Compuesto de diversos utensilios de taller relacionados en el folio 14 (voltímetros, llaves, destornilladores, alicates, etc.); tasados en 40.000 pesetas.

Lote número 3.—Compuesto de material y mobiliario de oficina relacionado en el folio 15 (mesas, sillones, máquina de escribir Olympia, archivadores, etc.); tasados en 8.000 pesetas.

La relación comprensiva de los referidos lotes se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de quien le interese examinarla.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Lucarda Industrial, S. A., y se venden para pagar a Alfredo Cano Cano y otros la cantidad de 108.832 pesetas de principal, más 15.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo próximo, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de marzo próximo, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, a las 12,30 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de don Alfredo Cano Cano, estando éstos ubicados en la calle Leopoldo Cano número 2, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Alfredo Cano Cano.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al me-

nos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al deudor por hallarse en ignorado paradero y ser su último domicilio conocido en esta ciudad, calle Leopoldo Cano, número 2.

Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

596—554

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO.—988/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra Hostal Victoria, sobre el pago de 52.108 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una cafetera Cimbali, de 3 portas; tasada en 50.000 pesetas.

Un molinillo eléctrico, Cimbali; tasado en 6.000 pesetas.

Una máquina registradora; tasada en 25.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del interesado, calle Victoria, 17 y 19, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 25 de febrero, a las 11,20, horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Ante mí el secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

550—555

EDICTO.—519 y 650/71

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Leónides Temprano Cuervo, sobre el pago de 15.238 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitaciones los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un aparato de televisión; tasado en 9.500 pesetas.

Una cafetera Gaggia, de 3 portas; tasada en 45.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del interesado, Plaza de San Juan, 2, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 25 de febrero, a las 11,00 horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3-2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación

sin sujeción a tipo y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Ante mí el secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

567—556

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta General de Impositores

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento General, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta General Ordinaria de Impositores se celebre el día veinte del presente mes, a las doce de la mañana, el Teatro Liceo, Plaza del Liceo, de Salamanca, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria y balance del ejercicio 1971.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de consejero.
- 4.º Proposiciones.

Para que la Junta quede válidamente constituida, se precisa la asistencia de la mitad más uno de los impositores.

En caso de no concurrir este número, se celebrará en segunda convocatoria el próximo día veintisiete, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sobre el derecho de participar en la Junta se estará a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento.

Salamanca, 9 de febrero de 1972.—El secretario del Consejo, Florentino Roderó Taranco.

717—557

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL